

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD  
MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025

**DR. DEL CARMEN:** Buenas tardes señores consejeros, estaríamos dando inicio a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad, correspondiente al martes 16 de diciembre del 2025, siendo las 12:35, estamos en el margen de tiempo para dar inicio a la Sesión, Señora Vicedecana agradeceré registrar la asistencia para verificar el quórum correspondiente.

**DRA. SALAZAR:** Vamos a tomar lista.

**Miembros Plenos de Consejo de Facultad.**

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE (Virtual)
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	LICENCIA (RD. N° 005423-2025-D-FM)
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE
MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	AUSENTE
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE (Virtual)
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE (Virtual)
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE (Virtual)
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	PRESENTE

**También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.**

DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Vicedecana Académica (e)
DR. HELI JAIME BARRÓN PASTOR	Vicedecano de Investigación y Posgrado (e)
DRA. CARMEN CECILIA MUÑOZ BARABINO	Directora Escuela Profesional de Tecnología Médica
MG. PATRICIA MARIA DEL PILAR VEGA GONZALEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición (e) (Virtual)
DR. HECTOR PEREYRA ZALDIVAR	Director Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (Virtual)

**DRA. SALAZAR:** Hay quórum Señor Decano.

**DR. DEL CARMEN:** Muchas gracias, primer punto de agenda.

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

- 1.1 Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28 de noviembre de 2025 (Se remite vía correo electrónico 12.12.2025)

**DR. DEL CARMEN:** Correspondiente a la aprobación del acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28 de noviembre del 2025, la misma que ha sido remitida a los correos electrónicos de los señores consejeros el día 12 de diciembre. ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobada por unanimidad.

**ACUERDO N°357-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

**DR. DEL CARMEN:** Segundo punto de la agenda, despacho Señora Vicedecana.

**2. DESPACHO**

**2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE**

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente Art. 12 “El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada”

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Ley N° 31964 – Art. 4º: Ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas  
4.1 Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas. Para tal fin, tienen como plazo definitivo el 30 de diciembre de 2025 para obtener sus grados académicos

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva	
Principal	60 puntos
Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	45 puntos
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Principal	7 AÑOS
Período de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

**El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente pone a consideración del Consejo de Facultad el informe de evaluación para la ratificación de los siguientes docentes:**

PRINCIPAL TC 40 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA (D.A. Obstetricia)	90.00	RR 07731-2018 28.11.2018 (Expediente ingresado al MAT 12.11.2025)	Del 28.11.2025 al 28.11.2032	03/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

**ACUERDO N°358-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA, CATEGORÍA PRINCIPAL TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA.**

PRINCIPAL TC 40 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
MARÍA MERCEDES SOBERÓN LOZANO (D.A. Ciencias Dinámicas)	65.50	RR 07731-2018 28.11.2018 (Expediente ingresado al MAT 11.11.2025)	Del 28.11.2025 al 28.11.2032	03/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

**ACUERDO N°359-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MARÍA MERCEDES SOBERÓN LOZANO, CATEGORÍA PRINCIPAL TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.**

PRINCIPAL TC 40 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
DORIS HILDA DELGADO PEREZ (D.A. Nutrición)	85.00	RR 08641-2018 31.12.2018 (Expediente ingresado al MAT 18.11.2025)	Del 01.01.2026 al 01.01.2033	03/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°360-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA DORIS HILDA DELGADO PEREZ, CATEGORÍA PRINCIPAL TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.**

PRINCIPAL TC 40 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
JOSE SEGUNDO NIÑO MONTERO (D.A. Cirugía Humana)	100.00	RR 007731-2018 28.11.2018 (Expediente ingresado al MAT 25.11.2025)	Del 28.11.2025 al 28.11.2032	10/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**ACUERDO N°361-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JOSE SEGUNDO NIÑO MONTERO, CATEGORÍA PRINCIPAL TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.**

PRINCIPAL TC 40 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
MARÍA ANGÉLICA VALCÁRCEL SALDAÑA (D.A. Cirugía Humana)	86.00	RR 07731-2018 28.11.2018 (Expediente ingresado al MAT 24.11.2025)	Del 28.11.2025 al 28.11.2032	11/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°362-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA MARÍA ANGÉLICA VALCÁRCEL SALDAÑA, CATEGORÍA PRINCIPAL TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.**

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
JAIME WILLY DÍAZ SUAREZ (D.A. Ciencias Dinámicas)	55.50	RR 012058-2022 29.10.2022 (Expediente ingresado al MAT 18.11.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	03/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°363-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON JAIME WILLY DÍAZ SUAREZ, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.**

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
ADA RAQUEL RODRIGUEZ O'DONELL (D.A. Pediatría)	68.38	RR 004006-2023 03.04.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 16.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 14.11.2025)	Del 16.11.2025 al 16.11.2028	03/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°364-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA ADA RAQUEL RODRIGUEZ O'DONELL, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.**

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
FELIPE TORRES VILLANUEVA (D.A. Cirugía Humana)	73.70	RR 009488-2025 09.08.2025 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 01.11.2025)	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	03/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°365-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON FELIPE TORRES VILLANUEVA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.**

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
CÉSAR ALBERTO SAMAMÉ ARRASCO (D.A. Pediatría)	<b>49.25</b>	RR 003980-2023 03.04.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 12.11.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	10/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°366-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON CÉSAR ALBERTO SAMAMÉ ARRASCO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.**

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
ILIANA ELCIRA ROMERO GIRALDO (D.A. Pediatría)	<b>58.10</b>	RR 014073-2023 29.12.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 11.11.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	10/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°367-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA ILLIANA ELCIRA ROMERO GIRALDO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.**

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
ALEJANDRA BENDEZÚ CHACALTANA (D.A. Ciencias Dinámicas)	<b>51.50</b>	RR 015481-2022 20.12.2022 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 12.11.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	10/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°368-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA ALEJANDRA BENDEZÚ CHACALTANA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.**

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAc
RONALD ARNALDO ORÉ DE LA CRUZ (D.A. Cirugía Humana)	<b>48.00</b>	RR 000874-2023 23.01.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 25.11.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	10/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación?

**DR. BARRÓN:** Pido la palabra.

**DR. DEL CARMEN:** Adelante Dr. Barrón.

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**DR. BARRÓN:** (falla de audio) en el proceso de ratificación, porque en estos casos se está ratificando del 26 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre del 2028 y fueron ingresados el 25 de noviembre, lo cual puede en futuro quizás poner en riesgo las ratificaciones, quizás desde los Departamentos Académicos o a quien corresponda, en todo caso los docentes puedan presentar su expediente con la debida anticipación para que la Comisión Permanente pueda evaluar, en este caso no habría problemas, todos han pasado los límites, pero imaginemos que no pasen estos límites, no podrían ser ratificados, ya no podrían tener el vínculo con la universidad, no son de aquí los expedientes que vienen y la mayoría han sido presentados faltando un día antes del cierre del término de su proceso de la ratificación, solamente eso, Señor Decano no es ninguna observación del proceso. Gracias.

**DR. DEL CARMEN:** Ok, es una recomendación para difusión. Gracias.

**ACUERDO N°369-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON RONALD ARNALDO ORÉ DE LA CRUZ, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.**

<b>AUXILIAR TP 20 HORAS</b>				
<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Resolución Rectoral</b>	<b>Período de ratificación</b>	<b>Recibido VDAC</b>
CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO (D.A. Cirugía Humana)	<b>44.00</b>	RR 000853-2023 21.01.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 25.11.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	10/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°370-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.**

<b>AUXILIAR TP 20 HORAS</b>				
<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Resolución Rectoral</b>	<b>Período de ratificación</b>	<b>Recibido VDAC</b>
HILDA PAITANMALA MONTERO (D.A. Pediatría)	<b>55.30</b>	RR 000856-2023 21.01.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 25.11.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	10/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°371-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA HILDA PAITANMALA MONTERO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.**

<b>AUXILIAR TP 20 HORAS</b>				
<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Resolución Rectoral</b>	<b>Período de ratificación</b>	<b>Recibido VDAC</b>
LUIS ALBERTO CHIRINOS MÁLAGA (D.A. Medicina Humana)	<b>48.00</b>	RR 004058-2023 04.04.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 10.11.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	11/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD  
MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025

**ACUERDO N°372-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON LUIS ALBERTO CHIRINOS MÁLAGA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.**

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAC
MIGUEL ANGEL ARCE BENITES (D.A. Ginecología y Obstetricia)	42.50	RR 000876-2023 23.01.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 20.11.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	11/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°373-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON MIGUEL ANGEL ARCE BENITES, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.**

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAC
EDDAR WALTER LLONTOP RAMOS (D.A. Cirugía Humana)	52.25	RR 001135-2023 26.01.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 26.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 25.11.2025)	Del 26.11.2025 al 26.11.2028	11/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°374-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON EDDAR WALTER LLONTOP RAMOS, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.**

AUXILIAR TP 15 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Recibido VDAC
HUMBERTO JOSE GONZALES SALAZAR (D.A. Cirugía Humana)	35.25	RR 008796-2023 20.07.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 28.10.2025)	Del 08.11.2025 al 08.11.2028	03/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación?

**DR. SANABRIA:** Si, Doctor en principio es llamativo en este caso el puntaje, en comparación, claro son de otra categoría, que sea casi en el límite de, dignamos de lo que permite su ratificación que es 35, que más o menos parecido a lo que cuando uno ingresa no tiene un puntaje mínimo, asumo que bueno, la comisión debe haber revisado bien, pero si me llama la atención que esté prácticamente en el límite de su, en este caso para su ratificación, no sé si habido otros concursantes que también han estado por ahí y han sido pues descartados, como para esta ratificación, esa sería la pregunta doctor.

**DR. SANDOVAL:** Si, en verdad que nosotros somos muy objetivos en la evaluación del currículum presentado, asumimos de que ha habido una omisión de la presentación de ciertos documentos de este docente, por eso es que ha alcanzado un puntaje bajo, entendemos que eso, pero si hemos sido muy objetivos y ha alcanzado una nota aprobatoria casi en el límite. Gracias.

**DR. DEL CARMEN:** Correcto, sí.

**DR. BARRÓN:** En el mismo sentido también, indica que la resolución surte efecto a partir del 08 de noviembre, no entiendo muy bien esto, se refiere en todo caso la ratificación se está haciendo de manera

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

extemporánea, pasada, porque estamos aprobando el día 16 de diciembre y esto es válido desde el 08 de noviembre, lo mismo los otros casos del 26 de noviembre, no sé es un tema normativo, si se puede aprobar dentro del plazo, solamente como una referencia porque se están aprobando desde el 08 de noviembre, no sé si la Unidad Legal nos puede resolver esto porque creo que hay ciertos plazos para poder aprobar y en este caso se está aprobando a partir de noviembre en todos los casos de ratificación, para que no quede un vacío y vayan a observar más adelante. Gracias Señor Decano.

**DR. DEL CARMEN:** Gracias, DR. Sandoval podría precisar, entiendo que el expediente ha sido ingresado el 28 de octubre, se ha ingresado antes del 08 de noviembre.

**DR. BARRÓN:** Las ratificaciones están desde el 26 de noviembre casi todos los casos y estamos pasando el 16.

**DR. SANDOVAL:** Asumo que el 08 de noviembre fue la fecha en que caducó su fecha de ratificación anterior, por eso que se le pone de esa fecha, pero si lo ha presentado momentos antes, solo se manifiesta el expediente de manera que pernoctación.

**DR. DEL CARMEN:** Correcto, no sé si la Unidad de Asesoría Legal, entiendo que de acuerdo lo consignado por el informe de la Comisión Permanente el expediente ha sido ingresado previo a la fecha en que culminaba su periodo de ratificación, es decir el 28 de octubre de 2025, muy bien ya había sido aprobado, y si el llamado de atención al bajo puntaje es correcto.

**ACUERDO N°375-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON HUMBERTO JOSE GONZALES SALAZAR, CATEGORÍA AUXILIAR TP 15 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.**

**DR. DEL CARMEN:** continuamos.

PRINCIPAL D.E.					
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Observación	Recibido VDac
PEDRO GUSTAVO VALENCIA VÁSQUEZ (D.A. Microbiología Médica)	78.80	RR 07731-2018 28.11.2018 (Expediente ingresado al MAT 19.11.2025)	Del 28.11.2025 al 30.12.2025	La Comisión señala que el docente no tiene Diploma de Grado de Doctor, solo presenta certificado de estudios en Doctorado en Medicina (2000); está sujeto a la Ley N°31964.	15/12

**DR. DEL CARMEN:** Ok, en atención a esta observación y no habiendo sido ratificado la extensión de la moratoria que ha sido tramitada por ley, el periodo de ratificación culmina el 30 de diciembre 2025. ¿En esas condiciones no sé si hay alguna observación? Queda aprobado con esa atingencia de que es una ratificación hasta el 30 de diciembre de 2025.

**ACUERDO N°376-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON PEDRO GUSTAVO VALENCIA VÁSQUEZ, CATEGORÍA PRINCIPAL DE, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA; ESTANDO SUJETO A LA LEY N° 31964 – ART. 4°.**

**DR. DEL CARMEN:** Continuamos.

AUXILIAR T.P. 20 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Observación	Recibido VDac
BORIS MOISÉS VALDIVIA VIZARRAGA (D.A. Tecnología Médica)	46.25	RR 004000-2023 03.04.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 15.11.2025)	Del 08.11.2025 al 30.12.2025	El docente presenta un documento de justificación: "Debo mencionar que estaba con pleno conocimiento de los tiempos de entrega de la documentación, pero se me informó en mi Escuela que podía hacerlo durante todo el mes de noviembre, y aún de acuerdo a la Ley, tenía 30 días más para presentarlos. Además de ello, esperaba la entrega de algunos certificados de estudios realizados que finalmente no llegaron". La Comisión señala que el docente no tiene el Diploma de Maestría, solo adjunta constancia de egresado de Maestría en Docencia e Investigación en Salud; considera que sea evaluado, teniendo en cuenta el Art. 12 del Reglamento de Ratificación, asimismo está sujeto a la Ley N°31964.	15/12

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**DR. DEL CARMEN:** Con la atingencia anterior el período de ratificación está planteado únicamente hasta el 30 de diciembre de 2025 ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°377-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON BORIS MOISES VALDIVIA VIZARRAGA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA; ESTANDO SUJETO A LA LEY N° 31964 – ART. 4°.**

AUXILIAR T.P. 20 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Observación	Recibido VDAC
EVELINA ALEJANDRA MARCELO CARHUAVILCA (D.A. Tecnología Médica)	<b>56.45</b>	RR 005871-2024 19.04.2024 La resolución establece que surte efecto a partir del 16.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 24.11.2025)	Del 16.11.2025 al 30.12.2025	La Comisión señala que la docente no tiene grado de magister; está sujeta a la Ley N°31964.	15/12

**DR. DEL CARMEN:** Igualmente la atingencia es que la ratificación surte efectos hasta el 30 de diciembre del 2025 ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°378-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA EVELINA ALEJANDRA MARCELO CARHUAVILCA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA; ESTANDO SUJETA A LA LEY N° 31964 – ART. 4°.**

AUXILIAR T.C. 40 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Observación	Recibido VDAC
GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES (D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública)	<b>47.00</b>	RR 000857-2023 21.01.2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2022 (Expediente ingresado al MAT 06.11.2025)	Del 08.11.2025 al 30.12.2025	La comisión señala que el docente no tiene el diploma de Maestría, ni segunda especialidad; está sujeto a la nueva norma vigente de la Ley N°31964.	15/12

**DR. DEL CARMEN:** La misma atingencia al 30 de diciembre del 2025. ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°379-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES, CATEGORÍA AUXILIAR TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA; ESTANDO SUJETO A LA LEY N° 31964 – ART. 4°.**

**DR. DEL CARMEN:** Siguiente punto.

## **2.2 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA**

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Artículo 51°.

Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG, literal a) El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública”, b) Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente”.

Nº	Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido
1	002708-VDIP-2025	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 <b>JOSE ADRIAN SOTELO ROSALES</b> Código de matrícula N° 25017828 Especialidad: Medicina Interna Sede: Hospital Dos de Mayo Modalidad: Libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien, en atención al informe presentado por el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, en el que califica la condición del residente como retirado del programa por causa <b>JUSTIFICADA</b> , de acuerdo al Art. 51°, <b>debiendo considerar la renuncia en vía de regularización a partir del 4 de setiembre de 2025.</b>	28/11

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°380-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA-ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA - RESIDENTADO MÉDICO A DON JOSE ADRIAN SOTELO ROSALES.**

N°	Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido
2	002710-VDIP-2025	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 <b>LIZ ELIAN GARCÍA CHAPARIN</b> Código de matrícula N° 25017502 Especialidad: Anatomía Patológica Sede: HNAL Modalidad: Libre Motivo: renuncia voluntaria	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien en atención al informe presentado por el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, en el que califica la condición de la residente como retirada del programa por causa <b>INJUSTIFICADA</b> , dado que no cumple lo señalado en el literal a) y b) del Acuerdo N° 055-CONAREME2019-AG; <b>debiendo considerarse la renuncia en vía de regularización a partir del 11 de setiembre de 2025.</b>	28/11

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°381-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA-ESPECIALIDAD EN ANATOMÍA PATOLÓGICA MEDICINA INTERNA - RESIDENTADO MÉDICO A DOÑA LIZ ELIAN GARCÍA CHAPARRIN.**

N°	Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido
3	002760-VDIP-2025	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 <b>CAROLINA ERIKA HUARCAYA PEREZ</b> Código de matrícula N°25017526 Especialidad: Anestesiología Sede: Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral Modalidad: Libre Motivo: Personales y salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien, en atención al informe presentado por el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, en el que califica la condición de la residente como retirada del programa por causa <b>INJUSTIFICADA</b> , en concordancia con el Acuerdo N° 055-CONAREME-2019-AG; debido a que el informe médico especializado que presenta, no recomienda suspender actividades académico-asistenciales del programa de residentado médico; <b>debiendo considerar la renuncia en vía de regularización a partir del 16 de octubre de 2025.</b>	03/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°382-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA-ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA - RESIDENTADO MÉDICO A DOÑA CAROLINA ERIKA HUARCAYA PEREZ.**

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Nº	Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido
4	002799-VDIP-2025	Anulación de ingreso al residentado médico 2025 <b>LEONARDO MAXIMILIANO SILVA DAVALOS</b> Código de matrícula N°25017581 Especialidad: Cirugía de Tórax y Cardiovascular Sede: Hospital Dos de Mayo Modalidad: Libre Motivo: Salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable para su aprobación el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien, en atención al informe presentado por el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, en el que califica la condición del residente, como retirado del programa de formación profesional por causa <b>JUSTIFICADA</b> , de acuerdo al Artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 30453; <b>debiendo considerar la renuncia en vía de regularización a partir del 20 de octubre de 2025.</b>	10/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°383-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO A LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA-ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR - RESIDENTADO MÉDICO A DON LEONARDO MAXIMILIANO SILVA DAVALOS.**

**DR. DEL CARMEN:** Si

**MG. ACUACHE:** (Falla de audio) ha sido también un tipo de análisis en el sistema, son las constantes renuncias al residentado, es algo tan importante y tan relevante, cuyo trabajo y cuyo proceso de conseguir las plazas y los campos clínicos realmente implicaba un gran trabajo en la Facultad.

Quedo pendiente, recuerdo yo que el coordinador presentara un perfil al menos de los últimos años para evidenciar dónde han sido las renuncias, en que sedes, en que especialidades, si vamos en ascenso o en descenso, un análisis un poco más profundo para intervenir para intervenir oportunamente, y de alguna manera no se vea en cada Sesión estas situaciones de renuncia, eso es todo.

**DR. DEL CARMEN:** Perfecto consejera, le pediría a la Vicedecana Académica que coordine y también al Vicedecano de Investigación, porque la Sección Segunda Especialidad depende de posgrado a fin de que se agende para la próxima Sesión este informe que la consejera Yissella ha solicitado, creo que es interés de todos. Gracias consejera.

**DR. BARRÓN:** Señor Decano, con respecto, sé que hemos pasado ya la parte de las ratificaciones, pero yo creo que es conveniente mencionar que recientemente el Congreso de la República aprobó una moratoria para cumplir con los requisitos de la Ley de Universitaria, sé que a muchos no les gusta esa modificatoria, pero es la ley y hay que cumplirla, nos está aprobando el período de ratificación solamente hasta el 30 de diciembre del 2025, sería conveniente tener también un informe de la Unidad Legal al respecto evaluando lo que dice la nueva Ley universitaria, perdón claro, la modificatoria que se ha hecho respecto al cumplimiento de grados, porque estamos ratificando solamente en una semana más terminaría su proceso y creo que la ley ya está vigente, tal vez un informe legal podría ayudar, para esto en estos tres casos de docentes que estamos ratificando hasta diciembre.

**DR. DEL CARMEN:** Entiendo que la ley no ha sido promulgada, exacto la ley no ha sido promulgada todavía, de promulgarse al igual que se ha hecho con otros casos se tendría que, digamos volver a presentar la acción que corresponda.

**DR. BARRÓN:** Muchísimas gracias por la aclaración, gracias mil disculpas.

**DR. DEL CARMEN:** Siguiente punto de agenda.

## 2.3 CUADRO DE VACANTES – POSGRADO

- 2.3.1 Oficio N°002779-2025-VDIP-FM/UNMSM, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, sobre aprobación del CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2026-I; según detalle:

(Recibido en el Vicedecanato Académico 10.12.2025)

Maestrías	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
Bioquímica	15	1	1	17
Enfermería				
Mención: Gestión en Enfermería	15	1	1	17
Mención: Docencia en Enfermería	15	1	1	17
Especialización en Inmunología Molecular y Celular	25	0	0	25
Epidemiología	20	1	1	22
Fisiología	20	1	1	22
Gerencia de Servicios de Salud	60	1	1	62
Nutrición				
Mención: Nutrición Clínica	30	1	1	32
Políticas y Planificación en Salud	20	1	1	22
Salud Ocupacional y Ambiental	40	1	1	42
Salud Pública	40	1	1	42

**DR. DEL CARMEN:** Bien. ¿Alguna observación?

**DR. SANABRIA:** Bueno de alguna manera conocemos la infraestructura de la Sección Maestría, Doctorado, y bueno es llamativo que, en cuanto a las vacantes, la Maestría de Gerencia y Servicios de Salud tenga 60, siendo una maestría semipresencial, entonces hasta donde recuerdo, los ambientes al menos uno es grande y no me parece que podrían, digamos, caber 60 alumnos, salvo a una reingeniería que se tenga que hacer en cuanto a los tiempos, esto sería pertinente, digamos, que se aclare por parte de quien está a cargo en este momento de esa área, porque obviamente estar asignado desde a una maestría de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, San Fernando, no sería muy bueno, gracias.

**DR. BARRÓN:** Muchas gracias por la consulta, respecto al cuadro de vacantes de los programas de maestría, entiendo que estos son evaluados por los coordinadores de cada programa, pero hay que hacer la consulta de los procesos porque muchos de las actividades no necesariamente se llevan a cabo en un solo salón, porque la misma lógica diría como meto a 700 alumnos de estudios generales de segunda zona, pero vamos a revisar esto, seguramente se ha estructurado, muchas gracias.

**DR. DEL CARMEN:** Correcto, con esta atingencia se pone a consideración. ¿Alguna observación? Queda aprobado.

### ACUERDO N°384-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE LA SECCIÓN MAESTRÍA, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

- 2.3.2 Oficio N°002813-2025-VDIP-FM/UNMSM, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable el requerimiento de la Jefa de la Sección Doctorado, sobre aprobación del CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES PARA EL PROCESO DE ADMISION 2026-I; según detalle:

(Recibido en el Vicedecanato Académico 11.12.2025)

Doctorado	Nº Vacantes
Ciencias de la Salud	20
Medicina	20
Enfermería	20
Neurociencias	20
Salud Pública	20

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**ACUERDO N°385-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE LA SECCIÓN DOCTORADO, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, DE LA UNIDAD DE POSGRADO.**

**2.3.3 Oficio N°002836-2025-VDIP-FM/UNMSM**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable el requerimiento de la Coordinadora del Programa de Segunda Especialización Profesional para Nutricionistas, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado, sobre aprobación del CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS PROCESO DE ADMISION 2026-I. (Recibido en el Vicedecanato Académico 15.12.2025)

Especialidad	Nº Vacantes	Modalidad
Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica	30	Presencial
Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Pública	20	Presencial
Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Paliativa	15	Presencial
Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Renal	30	Semipresencial
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	

**DR. DEL CARMEN:** Bien ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°386-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO VACANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS, PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I, MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, DE LA UNIDAD DE POSGRADO.**

**2.4 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA**

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite los expedientes con opinión favorable al requerimiento del Jefe de la Sección Educación Continúa, de los ex alumnos quienes se encuentran expedidos para obtener el diploma:

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
002723-VDIP-2025	Auditoría Médica	Daniel Oswaldo Jumpa Zevallos	01/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°387-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DON DANIEL OSWALDO JUMPA ZEVALLOS.**

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
002815-VDIP-2025	Auditoría Médica	Fredy Antonio Puchuri Medina	11/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°388-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DON FREDY ANTONIO PUCHURI MEDINA.**

**2.5 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMADO**

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite con opinión favorable al requerimiento del Jefe de la Sección Educación Continúa, los expedientes de los ex alumnos quienes se encuentran expedidos para obtener el diploma:

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD  
MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
002711-VDIP-2025	Gestión de Redes Integradas de Salud para los Equipos de Gestión de las RIS (EGRIS) del MINSA y Gobiernos Regionales	Delia Esmilda Jimenez Garces	28/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°389-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD PARA LOS EQUIPOS DE GESTIÓN DE LAS RIS (EGRIS) DEL MINSA Y GOBIERNOS REGIONALES A DOÑA DELIA ESMILDA JIMENEZ GARCES.**

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
002757-VDIP-2025	Gestión de Redes Integradas de Salud para los Equipos de Gestión de las RIS (EGRIS) del MINSA y Gobiernos Regionales	Héctor Alexander Lluen Lluen	03/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°390-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD PARA LOS EQUIPOS DE GESTIÓN DE LAS RIS (EGRIS) DEL MINSA Y GOBIERNOS REGIONALES A DON HÉCTOR ALEXANDER LLUEN LLUEN.**

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
002758-VDIP-2025	Evaluación de Tecnologías Sanitarias Multicriterio	Jose David Ramos Rico	03/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°391-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS MULTICRITERIO A DON JOSE DAVID RAMOS RICO.**

## **2.6 CUADRO DE ACTIVIDAD DOCENTE 2025-II**

Oficio Virtual	Semestre académico	Recibido VDAc
000149-2025 DA. Nutrición	2025-II En vía de regularización	01/12

(Se remite cuadro vía correo electrónico)

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°392-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE ACTIVIDAD DOCENTE EN VÍA REGULARIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.**

Oficio Virtual	Semestre académico	Recibido VDAc
000214-2025 D.A. Ciencias Morfológicas	2025-II En vía de regularización	15/12

(Se remite cuadro vía correo electrónico)

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°393-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE ACTIVIDAD DOCENTE EN VÍA REGULARIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.**

## **2.7 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS**

Aprobada en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 29 de diciembre de 2025  
Transcripción literal de audio

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Oficio Virtual	Semestre académico	Recibido VDAc
000366-2025 DA. Ciencias Dinámicas	2026-I y II	01/12

(Se remite cuadro vía correo electrónico)

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°394-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I Y II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.**

Oficio Virtual	Semestre académico	Recibido VDAc
000197-2025 DA. Enfermería	2026-I	10/12

(Se remite cuadro vía correo electrónico)

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

**ACUERDO N°395-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.**

## **2.8 ELECCIÓN DE COMITÉ - DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

Resolución de Decanato N° 2548-D-FM-2016, del 24 de noviembre de 2016, aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA. - DISPOSICIONES GENERALES En el marco del Estatuto de la UNMSM, en su artículo 31, inciso b), “El comité de departamento académico. Participa en la gestión del departamento y tiene la siguiente conformación: Director de departamento, quien lo preside, representante de los docentes ordinarios elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos...”

**2.8.1 Oficio N°000375-2025-DATM-FM/UNMSM**, la directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico. (Adjunta hojas de vida) (Recibido en el Vicedecanato Académico 03.12.2025)

Terna 1			Terna 2		
DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE	DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE
Dr. Herminio Teófilo Camacho Conchucos Cód. 098027	Principal	TP 20 horas	Dra. Carmen Cecilia Muñoz Barabino Cód. 088498	Principal	TP 20 horas
Dr. Lusin Antonio Ponce Contreras Cód. 0A3064	Asociado	TP 20 horas	Mg. Jorge Gabriel Marroquín Ballón Cód. 098515	Asociado	TP 20 horas
Mg. Jesús Martín Trinidad López Cód. 0A7652	Auxiliar	TP 10 horas	Mg. Katherine Janeth Cueto Torres Cód. 0A7632	Auxiliar	TP 10 horas

**2.8.2 Oficio N°000383-2025-DACD-FM/UNMSM**, la directora del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico. (Adjunta hojas de vida) (Recibido en el Vicedecanato Académico 04.12.2025)

TERNA 1			TERNA 2		
DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE	DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE
Dr. Javier Ruben Tovar Brandan Cód. 069655	Principal	TP 20 horas	Dr. Juan Pedro Rojas Armas Cód. 0A0721	Principal	TC 40 horas
Dra. Luz Dora Velasquez Ramos Cód. 0A1045	Asociado	TC 40 horas	Dr. Hugo Jesus Justil Guerrero Cód. 0A2426	Asociado	TC 40 horas
Dr. Jesus Filomeno Araujo Castillo Cód. 0A4164	Auxiliar	TP 20 horas	Dra. Alejandra Bendezu Chacaltana Cód. 0A5179	Auxiliar	TP 20 horas

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**2.8.3 Oficio N°000207-2025-DAE-FM/UNMSM**, la directora del Departamento Académico de Enfermería, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico. (Adjunta hojas de vida) (Recibido en el Vicedecanato Académico 16.12.2025)

TERNA 1			TERNA 2		
Docentes	Categoría	Clase	Docentes	Categoría	Clase
Dra. Mery Soledad Montalvo Luna Cód. 088951	Principal	T.C 40 hrs	Dra. María Virginia. Infante Huamán Cód. 088927	Principal	T.C 40 hrs
Lic. ESP. Gloria Haydee Gupio Mendoza Cód. 084859	Asociado	T.P 20 hrs	Mg. Yesenia Deifilia Retamozo Siancas Cód. 02085E	Asociado	T.P 20 hrs
Dra. Giovanna Elizabeth Reyes Quiroz Cód. 0A4162	Auxiliar	T.P 20 hrs	Lic. ESP. Rayda Nelly Poma Torres Cód. 0A1047	Auxiliar	T.P 20 hrs

**2.8.4 Oficio N°000160-2025-DAN-FM/UNMSM**, la directora del Departamento Académico de Nutrición (e), remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico. (Adjunta hojas de vida) (Recibido en el Vicedecanato Académico 16.12.2025)

TERNA 1			TERNA 2		
Docentes	Categoría	Clase	Docentes	Categoría	Clase
Dr. Segundo Calderón Pinillos Cód. 077348	Principal	T.P 20 hrs	Dr. Oscar Gustavo Huaman Gutiérrez Cód. 0A1034	Principal	T.C 40 hrs
Mg. Sonia Antezana Alzamora Cód. 08484E	Asociado	T.C 40 hrs	Dra. María Dextre Jauregui Cód. 0A2232	Asociado	T.C 40 hrs
Mg. Beatriz Allica Sovero Cód. 0A7625	Auxiliar	T.P 20 hrs	Mg. Catherine Bonilla Untiveros Cód. 0A7459	Auxiliar	T.P 20 hrs

**DR. DEL CARMEN:** Pasa a la Orden del Día.

**2.9 CAMBIO DE CLASE DOCENTE**

De acuerdo a RR N.º02389-R-06 del 15 de mayo de 2006, aprueba el Reglamento de Cambio de Clase Docente de la UNMSM, en su Art. 7 establece que: *“Cuando el docente permanente a tiempo parcial es elegido para uno de los siguientes cargos: Rector, Vicerrector, Director de la Escuela de Post Grado, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones, Secretario General, Decano, Director de Instituto o Centro de Investigación, Director de Unidad de Investigación, Director de Unidad de Post Grado, Director del Centro de Extensión y Proyección Social, Director de la Escuela Académico Profesional, Coordinador de Departamento Académico, Director Académico y Director Administrativo o designado como Jefe de Oficina General de la Universidad, su cambio de clase a tiempo completo es inmediato. Terminando el periodo del cargo, regresará a su clase anterior”.*

**Oficio N°000195-2025-DAE-FM/UNMSM**, la Mg. Silas Hildeliza Alvarado Rivadeneyra, directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita **cambio de clase de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas**; a partir del **10 de noviembre de 2025**, al haber asumido el cargo conforme a la **Resolución Rectoral N.º 013267-2025-R/UNMSM**, que aprueba oficialmente dicha designación, presenta declaración jurada de incompatibilidad señalada en el Art. 5 inc. g) del Reglamento de Cambio de Clase Docente; cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. (Recibido en el Vicedecanato Académico 05.12.2025)

**DR. DEL CARMEN:** Se entiende que es declaración jurada de no incompatibilidad.

**DRA. SALAZAR:** No incompatibilidad.

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°396-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE LA MG. SILAS HILDELIZA ALVARADO RIVADENEYRA, DE TP. 20 HORAS A TC. 40 HORAS DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA; SEGÚN RR N° 013267-2025-R/UNMSM.**

**2.10 SUPUESTO CASO DE DIFAMACIÓN Y HOSTIGAMIENTO**

De acuerdo al Reglamento de Proceso Disciplinario para estudiantes de la UNMSM. Resolución Rectoral N°03500-R-2012 de fecha 03 de julio de 2012.

**Informe N°000005-2025-CPDA-D-FM/UNMSM**, el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos, remite el informe sobre supuesto caso presentado por una estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia (que obra en el expediente) de apertura de proceso disciplinario por hostigamiento y difamación contra una estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería (que obra en el expediente).

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD  
MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025

Con **Oficio N° 011-CPDA-FM-2025** de fecha 20 de octubre del 2025, se cita a la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, (que obra en el expediente) para que brinde su manifestación el 28 de octubre del 2025 a las 03:05 p.m.

La Comisión Permanente, luego de analizar los actuados así como los medios probatorios presentados del procedimiento disciplinario iniciado a raíz de la denuncia presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia, (difamación, hostigamiento y ataques al honor personal y académico) en contra de la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, habiendo escuchado los testimoniales de ambas partes, haber solicitado y recibido las pruebas de descargo de la denunciada; se evidencia que ambas participaron activamente en un contexto de confrontación propio de agrupaciones políticas estudiantiles universitarias, donde existieron expresiones de hostilidad recíproca.

De acuerdo con los principios establecidos en el Reglamento de Procesos Disciplinarios para estudiantes de la UNMSM □ **Artículo 6, son faltas susceptibles de sanción inc. (b) “Las difamaciones y calumnias que dañen al honor en agravio de cualquier miembro de la comunidad universitaria”**, aún en contextos de

competencia política, cuando estas expresiones trascienden el debate académico o político y se concretan en un agravio personal verificable. □ **Artículo 6, son susceptibles de sanción inc. (g) “Actos que dañen o afecten el prestigio de la UNMSM o de cualquiera de sus integrantes”**. Evidenciándose que, en las redes sociales y grupos de WhatsApp ambas estudiantes no midieron en proteger la imagen y buen nombre de la UNMSM, dañando el prestigio e imagen de la universidad; en consecuencia, se concluye que existe responsabilidad disciplinaria por parte de ambas estudiantes: por lo expresado, en aplicación de los principios de proporcionalidad, gradualidad y carácter formativo del régimen disciplinario universitario, calificando como falta leve y recomienda una sanción de naturaleza leve acorde con lo previsto para conductas que afectan la convivencia universitaria sin constituir violencia física, ni reiteración de faltas, acciones que menoscaban la percepción y prestigio de la UNMSM, tal como lo indica el reglamento de Procesos Disciplinarios de Estudiantes vigente según R.R. N° 03500-R-12 en el Art. 6 Son faltas susceptibles de sanción disciplinaria en su inciso “b” y “g” y en el Art. 10 Sanciones inciso a) Amonestación verbal:

1. Imponer **AMONESTACIÓN VERBAL** a la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería (que obra en el expediente).
2. Imponer **AMONESTACIÓN VERBAL** a la estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia (que obra en el expediente)
3. Disponer que ambas estudiantes participen en una actividad formativa obligatoria, tal como un taller de resolución de conflictos, comunicación respetuosa o convivencia universitaria, a fin de prevenir la reiteración de conductas similares, especialmente en contextos de competencia política estudiantil.
4. Exhortar a ambas estudiantes a abstenerse de generar o difundir mensajes agraviantes, recordándoles su responsabilidad como integrantes de la comunidad universitaria y la vigencia del reglamento que promueve el respeto, la tolerancia y la integridad.

Con ello, la Comisión salvaguarda los derechos de ambas partes, contribuye al restablecimiento de la convivencia universitaria y reafirma el carácter formativo del proceso disciplinario.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 03.12.2025)

**DR. DEL CARMEN:** Pasa a la Orden del Día.

**2.11 INCORPORACIÓN DE MIEMBRO PERMANENTE Y TEMPORAL**

*RR N.º 03857-R-13 del 26 de agosto de 2013, aprueba el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la UNMSM, Artículo 18º que a la letra dice: «El ingreso de un docente para formar parte de un Centro o Instituto de Investigación se realiza a solicitud de parte, y con la presentación de un expediente documentado que avale el cumplimiento de los requisitos que establece este Reglamento»*

**2.11.1 Oficio N°002786-2025-VDIP-FM/UNMSM**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable el requerimiento del Director del Instituto de Ética en Salud de la Facultad de Medicina, sobre la incorporación de la **Dra. YBETH LUNA SOLIS**, como **Miembro Temporal del Instituto de Ética en Salud**, aprobada por su Comité Directivo, mediante Acuerdo N°01-2025 de fecha 3 de noviembre de 2025, al haber cumplido con los requisitos establecidos. asimismo, cuenta con el visto bueno del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina, por lo que, amerita aprobación del Consejo de Facultad y autorización para la emisión de la resolución decanal que corresponda. (Recibido en el Vicedecanato Académico 15.12.2025)

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación de los señores consejeros? Queda aprobado.

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**ACUERDO N°397-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN DE LA DRA. YBETH LUNA SOLIS, COMO MIEMBRO TEMPORAL DEL INSTITUTO DE ÉTICA EN SALUD.**

**2.11.2 Oficio N°002842-2025-VDIP-FM/UNMSM**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable el requerimiento de la Directora del Instituto de Medicina Tropical, sobre la incorporación Miembros Permanentes y Temporales, aprobado por el Comité Directivo del Instituto de Medicina Tropical, mediante Acuerdo 003-2025, de fecha 5 de noviembre de 2025, al haber cumplido con los requisitos establecidos; asimismo, cuenta con el visto bueno del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina, por lo que amerita aprobación del Consejo de Facultad y autorización para la emisión de la resolución decanal que corresponda., según detalle:.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 15.12.2025)

**MIEMBRO INVESTIGADOR PERMANENTE**

Código	Docentes
09859E	Mg. Cesar Augusto Cabezas Sánchez
096814	Mg. Abraham German Cáceres Lázaro
0A2446	Dr. Sergio Eli Recuenco Cabrera
0A4281	Dr. Eduardo Rómulo Ticona Chávez

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°398-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN DE LOS MIEMBROS INVESTIGADORES PERMANENTES DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.**

**MIEMBRO INVESTIGADOR TEMPORAL**

Código	Docentes
0A0405	Méd. Esp. Víctor Chávez Pérez
0A7629	Dr. Manuel Luis Chilca Alva
0A7458	Mg. María Isabel Dedios Alegría
0A9230	Méd. Esp. Augusto Gavino Escalante Candía
0A0404	Méd. Esp. Máximo Manuel Espinoza Silva
0A7649	Méd. Esp. Paola Lisett Rondán Guerrero
09800E	Méd. Esp. Mario Tapia Barcellandi

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°399-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA INCORPORACIÓN DE LOS MIEMBROS INVESTIGADORES TEMPORALES DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.**

**2.12 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – COMISIÓN PERMANENTE**

**Oficio N°000123-2025-CPEPD-D-FM/UNMSM**, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, solicita la modificatoria de la Resolución Decanal N°005209-2025-D-FM/UNMSM, de fecha 02 de noviembre de 2025, que incorpora a nuevos miembros docentes de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente; debido a que la Dra. Martha Nicolasa Vera Mendoza en su calidad de miembro ha presentado renuncia por motivos de salud; asimismo solicita la incorporación de un nuevo integrante a la comisión, conforme al detalle siguiente:

(Recibido en el Vicedecanato Académico 15.12.2025)

Dice:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
088986	DRA. MARTHA NICOLASA VERA MENDOZA	MIEMBRO

Debe decir:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
088951	DRA. MERY SOLEDAD MONTALVO LUNA	MIEMBRO

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD  
MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación?

**DR. BARRÓN:** Señor Decano, en el mismo sentido existen algunas otras comisiones, como el caso de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica, el Dr. Leonardo Rojas, ha sido designado recientemente como Vice Ministro de Salud, y sería bueno también que en esa condición se pueda designar temporalmente miembro o designar quien pueda dirigir esa comisión, porque hay una serie de procesos que pueden detenerse en caso no tengamos comisión, creo que sería pertinente encargar al consejo que pueda ver esa y otras comisiones que probablemente por uno casos de cambio, gracias.

**DR. SANDOVAL:** ... (Falla de audio) ... Si hay que pensar en eso y la que le sigue.

**DR. DEL CARMEN:** Estaríamos entonces concordando que para la próxima Sesión, los señores consejeros puedan traer las propuestas de digamos actualización o en todo caso, en el caso de Leonardo Rojas, dado que él se encuentra de licencia estrictamente en el mejor escenario hasta el 28 de julio del 2026, pero sabemos que estos cargos pueden también terminar antes, entonces su relevo sería temporal, en el caso de Paco García si es verdad que tenemos que elegir a su reemplazo que probablemente tendría que ser el Dr. Michel Portanova, pienso que es propiamente el profesor auxiliar que está reemplazando, ok gracias por la atingencia. Aprobamos creo.

**DRA. SALAZAR:** No todavía.

**DR. DEL CARMEN:** Entonces ponemos a consideración la aprobación de los miembros investigadores temporales que ha sido propuesto por...

**DRA. SALAZAR:** Del cambio.

**DR. DEL CARMEN:** ¡Ah perdón!, del cambio de Dra. Martha Vera por la Dra. Mary Montalvo la renuncia del primer miembro consignada y la propuesta de la Comisión Permanente de Responsabilidad Social, perdón la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°400-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 005209-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE INCORPORA A NUEVOS MIEMBROS DOCENTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE, DEBIDO A QUE LA DRA. MARTHA NICOLASA VERA MENDOZA EN SU CALIDAD DE MIEMBRO HA PRESENTADO RENUNCIA POR MOTIVOS DE SALUD; DEBIÉNDOSE MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Dice:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
088986	DRA. MARTHA NICOLASA VERA MENDOZA	MIEMBRO

Debe decir:

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
088951	DRA. MERY SOLEDAD MONTALVO LUNA	MIEMBRO

**Incorporar como miembro:**

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
0A0721	DR. JUAN PEDRO ROJAS ARMAS	MIEMBRO

**DRA. SALAZAR:** Incorporar como miembro, faltaba incorporar como miembro al Dr. Juan Pedro Rojas Armas en la misma comisión.

**DR. DEL CARMEN:** ¡Ah! en la misma comisión, que bueno. ¿Alguna observación? Queda aprobada.

**ACUERDO N°401-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 5209-2025-D-FM/UNMSM, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE INCORPORA A NUEVOS MIEMBROS DOCENTES, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR AL DR. JUAN PEDRO ROJAS ARMAS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.**

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**2.13 ANULACIÓN DE INGRESO Y MATRÍCULA - POSGRADO**

De acuerdo a la **Resolución Rectoral N°011623-2023-R/UNMSM** de fecha 13 de octubre de 2023, que aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO** de la UNMSM, en su **Art. 203º Conceptos funcionales: Anulación de ingreso.** “*Procedimiento mediante el cual el estudiante renuncia formalmente al programa de posgrado al cual ingresó. Se aprueba mediante resolución rectoral*”.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Recibido
002720-VDIP-2025	Anulación de ingreso y matrícula 2025-II <b>RENZO GIANCARLO TERRANOVA RÍOS</b> Código de matrícula N°25018284 Maestría en Neurociencias Motivo: Personales y económicos	El Vicedecano de Investigación y Posgrado (e), remite con opinión favorable la solicitud del maestrando, quien solicita anular el ingreso y la matrícula 2025-II, al no poder estudiar por motivos personales y económicos; en tal sentido, el Jefe de la Sección Maestría, da visto bueno al requerimiento, por lo que, solicita la emisión de la resolución decanal que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el reglamento general de estudios de posgrado vigente.	15/12

**DR. DEL CARMEN:** ¿Alguna observación? Queda aprobado.

**ACUERDO N°402-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO Y MATRÍCULA A DON RENZO GIANCARLO TERRANOVA RÍOS, PERTENECIENTE A LA MAESTRÍA EN NEUROCIENCIAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO.**

**DR. DEL CARMEN:** Pasamos a la Sección Informes.

**3. INFORMES**

**DR. DEL CARMEN:** ¿Algún informe de los señores consejeros o señor jefe del Departamento? Adelante directora de Escuela.

**DRA. MUÑOZ:** Informar que la Escuela de Tecnología Médica, la semana pasada como 6.1 realizamos el taller de evaluación curricular de planes 2018 con interesantes acuerdos, puesto que actualmente en la Escuela tiene unos planes vigentes, el plan 2018 que se está yendo y con ellos he podido observar a algunos errores que hemos tenido para ... (falla de audio) ...

**DR. PEREYRA:** Señor Decano, si me permite.

**DR. DEL CARMEN:** Adelante Dr. Pereyra.

**DR. PEREYRA:** Señor Decano, señores consejeros, si, para informar al Consejo de Facultad, el día viernes 12 la Escuela de Medicina recibió la placa de parte de la oficina de Central de Calidad y Acreditación Académica con relación a la acreditación internacional de COMAEN, por supuesto, esto trae como consecuencia también la responsabilidad de levantar las observaciones que todavía tenemos, pero sobre todo sabiendo de que vamos a cumplir por el apoyo que recibimos de su gestión, por otro lado también plantear al Consejo de Facultad que en cumplimiento a ese proceso de levantamiento de observaciones, el día de mañana miércoles 17 se va a realizar en el Departamento de Medicina Preventiva el taller de trabajo comunitario que está encaminado justamente a dar conocer a los Departamentos de Escuelas y autoridades de cuáles son las observaciones del proceso que se ha seguido para la acreditación e informar además de otras experiencias en trabajo comunitario de otras universidades, eso es el día de mañana de 8:00 am. A 1:00 pm, y por supuesto las autoridades están invitadas.

**DR. DEL CARMEN:** Muchas gracias Dr. Pereyra, ¿algún otro informe? Pasamos a la Sección pedidos.

**4. PEDIDOS**

**DR. DEL CARMEN:** ¿Algún pedido de los señores consejeros o funcionarios? Muy bien no habiendo pedidos, pasamos a la Orden del Día.

**5. ORDEN DEL DÍA**

**5.1 ELECCIÓN DE COMITÉ - DEPARTAMENTO ACADÉMICO (PUNTO 2.8 DE LA SECCIÓN DESPACHO)**

Resolución de Decanato N° 2548-D-FM-2016, del 24 de noviembre de 2016, aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, - DISPOSICIONES GENERALES En el marco del Estatuto de la UNMSM, en su artículo 31, inciso b), “El comité de departamento académico. Participa en la gestión del departamento y tiene la siguiente conformación: Director de departamento, quien lo preside, representante de los docentes ordinarios elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos...”

**5.1.1 Oficio N°000375-2025-DATM-FM/UNMSM**, la directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico. (Adjunta hojas de vida) (Recibido en el Vicedecanato Académico 03.12.2025)

**DR. DEL CARMEN:** Ok vamos a dar lectura a las dos ternas, inmediatamente después pasamos a voto nominal.

Terna 1			Terna 2		
DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE	DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE
Dr. Herminio Teófilo Camacho Conchucos Cód. 098027	Principal	TP 20 horas	Dra. Carmen Cecilia Muñoz Barabino Cód. 088498	Principal	TP 20 horas
Dr. Lusin Antonio Ponce Contreras Cód. 0A3064	Asociado	TP 20 horas	Mg. Jorge Gabriel Marroquín Ballón Cód. 098515	Asociado	TP 20 horas
Mg. Jesús Martín Trinidad López Cód. 0A7652	Auxiliar	TP 10 horas	Mg. Katherine Janeth Cueto Torres Cód. 0A7632	Auxiliar	TP 10 horas

**DR. DEL CARMEN:** Procedemos a voto nominal, doctora.

**MG. ACUACHE:** Para los docentes en la terna al Dr. Ponce Contreras, que es un consejero universitario y en la terna dos identifico a la Dra. Carmen Cecilia Muñoz Barabino que es la directora de la Escuela Académica Profesional de Tecnología Médica, y hago esta mención porque tengo entendido también que la elección de las ternas debe hacerse de alguna manera por elección, elección interna obviamente en respuesta a la Resolución de Decanato N° 2548-D-FM-2016, que me parece que está vigente, entonces quisiera al respecto que se explique cuál fue, digamos el camino que se ha seguido para la representación de estas dos ternas considerando la presencia de los docentes mencionados.

**DR. DEL CARMEN:** Correcto no estando la jefa del Departamento, no sé si la directora de Escuela tiene algo que informar al respecto.

**DRA. MUÑOZ:** Si, solamente que se me acercó la directora del Departamento de Tecnología Médica solicitándome el apoyo y la colaboración para poder estar en la segunda terna por mi categoría y mi tiempo, y que era necesario que cumpliera eso, bueno al fin de colaborar acepte.

**DR. DEL CARMEN:** El Dr. Miguel Blanquillo ¿está usted en la sala? Asesoría Jurídica el Dr. Loyola, vamos a diferir la elección de esta terna en todo caso, en tanto que se consulte, si es que hay incompatibilidad o en todo caso, dado que no está la jefa del Departamento, pueda ella misma explicar el contexto de la propuesta.

**DR. BARRÓN:** Señor Decano, en el mismo contexto acabo de ver que debería haber un proceso aparentemente de elección de las ternas o habría que verificar si en los otros expedientes que están solicitando los otros Departamentos, se han adjuntado un acta o algo, como una consulta para ver si ha ocurrido eso, porque si no estaría ocurriendo lo mismo que indica la consejera que no se ha cumplido el proceso de una elección previa y segundo una consulta de que si hay o no incompatibilidad al respecto a los cargos de gobierno y los cargos ejecutivos, como miembros del asamblea y en este caso, pero yo sugeriría tener el informe legal y en los demás casos también para ver si se ha cumplido, y verificar si se ha cumplido con este procedimiento de elección que es lo que es lo que aparentemente, no conozco esta resolución decanal en detalle, pero dice directiva para elección de representantes, entonces probablemente se requiere que haya un acta o algún mecanismo de elección de los representantes. Muchas gracias, señor Decano.

**DR. DEL CARMEN:** Gracias Dr. Barrón, Dr. Sanabria.

**DR. SANABRIA:** Sí, doctor, no estoy seguro, pero me parece que hay un error en cuanto al cargo de la dirección del Departamento.

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD  
MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025

**DRA. HUERTA:** Disculpe no se escucha.

**DR. SANABRIA:** Ok, decía que me parece que hay un error en cuanto a la nominación de la Dra. Carmen Cecilia Muñoz Barabino, me parece que la directora es María Elena Muñoz o estoy equivocado, bueno, si estoy equivocado, rectifico.

**DRA. MUÑOZ:** No, somos, las dos tenemos el mismo apellido, pero no tengo nada, yo soy Cecilia doctor.

**DR. DEL CARMEN:** Bueno, en realidad, tampoco quisiera que se, digamos, dilate la elección de los comités técnicos que en realidad son necesarios para la gestión institucional.

Sí entiendo, en el primer caso, que hay dos consideraciones distintas. Una, si es que se ha seguido el proceso de elección, y dos, la incompatibilidad o no de ejercer un cargo de autoridad, de gobierno, entonces, en atención a ello, es que sí considero pertinente que el primer caso pueda ser referido para la siguiente Sesión. Pero entiendo que, en los otros casos, lo que sí se podría pedir, bueno, en realidad en todos los casos, que junto con la propuesta de Ternas se presente un, digamos, informe de la modalidad que se ha seguido para su, digamos, su selección.

La cual, efectivamente, de acuerdo a la recomendación incluso que nosotros mismos hemos dado, debería ser de alguna manera participativa, entonces, creo que en los siguientes casos podría ser con cargo a presentar esos informes y también el primero, obviamente.

**ACUERDO N°403-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ELEVAR EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA PARA QUE SE INFORME Y REMITA EL ACTA, EN LA RELACIÓN A LAS TERNAS PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ORDINARIOS AL COMITÉ DEL DEPARTAMENTO.**

**DR. DEL CARMEN:** Pero sí, si no hay alguna observación, propondría pasar a votación las otras tres Departamentos para ver si es que no hay ninguna incompatibilidad y poder, por lo menos, subsanar este avance. Entonces, pasaríamos a Departamento Académico de Ciencias Dinámicas.

**5.1.2 Oficio N°000383-2025-DACD-FM/UNMSM,** la directora del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico. (Adjunta hojas de vida) (Recibido en el Vicedecanato Académico 04.12.2025)

TERNA 1			TERNA 2		
DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE	DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE
Dr. Javier Ruben Tovar Brandan Cód. 069655	Principal	TP 20 horas	Dr. Juan Pedro Rojas Armas Cód. 0A0721	Principal	TC 40 horas
Dra. Luz Dora Velasquez Ramos Cód. 0A1045	Asociado	TC 40 horas	Dr. Hugo Jesus Justil Guerrero Cód. 0A2426	Asociado	TC 40 horas
Dr. Jesus Filomeno Araujo Castillo Cód. 0A4164	Auxiliar	TP 20 horas	Dra. Alejandra Bendezu Chacaltana Cód. 0A5179	Auxiliar	TP 20 horas

**DR. DEL CARMEN:** Pasamos a voto nominal. La consideración Terna 1, conformada por Dr. Javier Tovar, Luz Velázquez, Jesús Araujo.

La Terna 2, conformada por Juan Rojas, Hugo Justil y Alejandra Bendezu del Departamento de Ciencias Dinámicas.

**DRA. SALAZAR:**

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA  
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES  
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS  
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE  
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ  
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ  
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE  
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR

A favor de la Terna 1  
Terna 1  
Terna 2  
Terna 1  
Terna 1  
Terna 1  
Terna 1  
Terna 1  
A favor de la terna 1

**DRA. SALAZAR:** Por mayoría la lista número 1.

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**DR. DEL CARMEN:** Bien, queda aprobado entonces la terna número 1 conformada por el Dr. Javier Tova, la Dra. Luz Velásquez, el Dr. Jesus Araujo.

**ACUERDO N°404-SO-2025: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS, DE ACUERDO A LO DETALLADO:**

DOCENTES	CATEGORÍA	CLASE
Dr. Javier Ruben Tovar Brandan Cód. 069655	Principal	TP 20 horas
Dra. Luz Dora Velasquez Ramos Cód. 0A1045	Asociado	TC 40 horas
Dr. Jesus Filomeno Araujo Castillo Cód. 0A4164	Auxiliar	TP 20 horas

**5.1.3 Oficio N°000207-2025-DAE-FM/UNMSM**, la directora del Departamento Académico de Enfermería, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico. (Adjunta hojas de vida) (Recibido en el Vicedecanato Académico 16.12.2025)

TERNA 1			TERNA 2		
Docentes	Categoría	Clase	Docentes	Categoría	Clase
Dra. Mery Soledad Montalvo Luna Cód. 088951	Principal	T.C 40 hrs	Dra. María Virginia. Infante Huamán Cód. 088927	Principal	T.C 40 hrs
Lic. ESP. Gloria Haydee Gupio Mendoza Cód. 084859	Asociado	T.P 20 hrs	Mg. Yesenia Deifilia Retamozo Siancas Cód. 02085E	Asociado	T.P 20 hrs
Dra. Giovanna Elizabeth Reyes Quiroz Cód. 0A4162	Auxiliar	T.P 20 hrs	Lic. ESP. Rayda Nelly Poma Torres Cód. 0A1047	Auxiliar	T.P 20 hrs

**DR. DEL CARMEN:** Pasamos a voto nominal.

**DRA. SALAZAR:**

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	Terna 1
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	Terna 1
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	Terna 2
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	Terna 1
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	Terna 1
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	Terna 1
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	Terna 1
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	A favor de la terna 1

**DR. SALAZAR:** Por mayoría la lista 1.

**DR. DEL CARMEN:** Bien, queda aprobada entonces la terna 1, conformada por Dra. Mery Montalvo, la Lic. Gloria Grupio, y la Dra. Giovanna Reyes del Departamento Académico de Enfermería.

**ACUERDO N°405-SO-2025: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA, DE ACUERDO A LO DETALLADO:**

Docentes	Categoría	Clase
Dra. Mery Soledad Montalvo Luna Cód. 088951	Principal	T.C 40 hrs
Lic. ESP. Gloria Haydee Gupio Mendoza Cód. 084859	Asociado	T.P 20 hrs
Dra. Giovanna Elizabeth Reyes Quiroz Cód. 0A4162	Auxiliar	T.P 20 hrs

**2.2.4 Oficio N°000160-2025-DAN-FM/UNMSM**, la directora del Departamento Académico de Nutrición (e), remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico. (Adjunta hojas de vida) (Recibido en el Vicedecanato Académico 16.12.2025)

TERNA 1			TERNA 2		
Docentes	Categoría	Clase	Docentes	Categoría	Clase

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Dr. Segundo Calderón Pinillos Cód. 077348	Principal	T.P 20 hrs	Dr. Oscar Gustavo Huaman Gutiérrez Cód. 0A1034	Principal	T.C 40 hrs
Mg. Sonia Antezana Alzamora Cód. 08484E	Asociado	T.C 40 hrs	Dra. María Dextre Jauregui Cód. 0A2232	Asociado	T.C 40 hrs
Mg. Beatriz Allca Sovero Cód. 0A7625	Auxiliar	T.P 20 hrs	Mg. Catherine Bonilla Untiveros Cód. 0A7459	Auxiliar	T.P 20 hrs

**DR. DEL CARMEN:** Pasamos a voto nominal.

**DRA. SALAZAR:**

DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	Terna 1
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	Terna 1
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	Terna 2
MG. YISSELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	Terna 1
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	Terna 2
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	Terna 2
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	Terna 2
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	Terna 1

**DRA. SALAZAR:** Voto eminent Señor Decano.

**DR. DEL CARMEN:** Yo votaría por la terna 2.

**DR. SALAZAR:** Por mayoría la terna 2.

**ACUERDO N°406-SO-2025: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN, DE ACUERDO A LO DETALLADO:**

Docentes	Categoría	Clase
Dr. Oscar Gustavo Huaman Gutiérrez Cód. 0A1034	Principal	T.C 40 hrs
Dra. María Dextre Jauregui Cód. 0A2232	Asociado	T.C 40 hrs
Mg. Catherine Bonilla Untiveros Cód. 0A7459	Auxiliar	T.P 20 hrs

**DR. DEL CARMEN:** Siguiente punto de agenda, supuesto caso de difamación y hostigamiento.

Entonces se subraya que todas las listas que han sido, digamos electas en las propuestas de ternas deben ser complementadas con las actas de las propuestas de elección e igualmente con mayor razón la lista que ha quedado, la lista que han quedado pendiente de elección correspondiente al Departamento Académico de Tecnología Médica en la cual adicionalmente requeríamos el informe de asesoría jurídica para ver la compatibilidad o no del ejercicio de cargos directivos, entonces pasamos al siguiente punto de agenda, último punto del día.

**5.2 SUPUESTO CASO DE DIFAMACIÓN Y HOSTIGAMIENTO (PUNTO 2.10 DE LA SECCIÓN DESPACHO)**

De acuerdo al Reglamento de Proceso Disciplinario para estudiantes de la UNMSM. Resolución Rectoral N°03500-R-2012 de fecha 03 de julio de 2012.

**Informe N°000005-2025-CPDA-D-FM/UNMSM**, el Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos, remite el informe sobre supuesto caso presentado por una estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia (que obra en el expediente) de apertura de proceso disciplinario por hostigamiento y difamación contra una estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería (que obra en el expediente).

Con **Oficio N° 011-CPDA-FM-2025** de fecha 20 de octubre del 2025, se cita a la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, (que obra en el expediente) para que brinde su manifestación el 28 de octubre del 2025 a las 03:05 p.m.

La Comisión Permanente, luego de analizar los actuados así como los medios probatorios presentados del procedimiento disciplinario iniciado a raíz de la denuncia presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia, (difamación, hostigamiento y ataques al honor personal y académico) en contra de la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, habiendo escuchado los testimoniales de ambas partes, haber solicitado y recibido las pruebas de descargo de la denunciada; se evidencia que ambas participaron activamente en un contexto de confrontación propio de agrupaciones políticas estudiantiles universitarias, donde existieron expresiones de hostilidad recíproca.

De acuerdo con los principios establecidos en el Reglamento de Procesos Disciplinarios para estudiantes de la UNMSM □ **Artículo 6, son faltas susceptibles de sanción inc. (b) “Las difamaciones y calumnias que dañen al honor en agravio de cualquier miembro de la comunidad universitaria”**, aún en contextos de competencia política, cuando estas expresiones trascienden el debate académico o político y se concretan en un agravio personal verificable. □ **Artículo 6, son susceptibles de sanción inc. (g) “Actos que dañen o afecten el prestigio de la UNMSM o de cualquiera de sus integrantes”**. Evidenciándose que, en las redes sociales y grupos de WhatsApp ambas estudiantes no midieron en proteger la imagen y buen nombre de la UNMSM, dañando el prestigio e imagen de la universidad; en consecuencia, se concluye que existe responsabilidad disciplinaria por parte de ambas estudiantes: por lo expresado, en aplicación de los principios de proporcionalidad, gradualidad y carácter formativo del régimen disciplinario universitario, calificando como falta leve y recomienda una sanción de naturaleza leve acorde con lo previsto para conductas que afectan la convivencia universitaria sin constituir violencia física, ni reiteración de faltas, acciones que menoscaban la percepción y prestigio de la UNMSM, tal como lo indica el reglamento de Procesos Disciplinarios de Estudiantes vigente según R.R. N° 03500-R-12 en el Art. 6 Son faltas susceptibles de sanción disciplinaria en su inciso “b” y “g” y en el Art. 10 Sanciones inciso a) Amonestación verbal:

5. Imponer **AMONESTACIÓN VERBAL** a la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería (que obra en el expediente).
6. Imponer **AMONESTACIÓN VERBAL** a la estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia (que obra en el expediente)
7. Disponer que ambas estudiantes participen en una actividad formativa obligatoria, tal como un taller de resolución de conflictos, comunicación respetuosa o convivencia universitaria, a fin de prevenir la reiteración de conductas similares, especialmente en contextos de competencia política estudiantil.
8. Exhortar a ambas estudiantes a abstenerse de generar o difundir mensajes agraviantes, recordándoles su responsabilidad como integrantes de la comunidad universitaria y la vigencia del reglamento que promueve el respeto, la tolerancia y la integridad.

Con ello, la Comisión salvaguarda los derechos de ambas partes, contribuye al restablecimiento de la convivencia universitaria y reafirma el carácter formativo del proceso disciplinario.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 03.12.2025)

**DR. DEL CARMEN:** Muchas gracias, la información correspondiente a este caso ha sido enviada a los correos de los señores consejeros para que puedan analizarla y está presente aquí el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Estudiantes. Si los señores consejeros tuvieran alguna consulta que hacer, consejera Milenka.

**ALUMNA CORNEJO:** Buenas tardes con todos. Sí, bien, soy la consejera Milenka. He podido observar, me he dado el tiempo de observar y analizar el documento que se nos permite, que es de casi 80 hojas y del video grabación que adjunta el comité disciplinario y creo importante mencionar lo que radica en este documento, justamente en una de las capturas presentadas, como parte del descargo de la señorita denunciada, se hace referencia a un usuario de WhatsApp, el cual tiene como usuario el nombre Mile y está asociado a un número telefónico, este número telefónico y usuario pertenecen a mi persona, lo cual alude a una supuesta defensa o un alineamiento con una ... (falla de audio) ... Y remito, ya que son varias hojas, me tomé la libertad para que puedan notarlo porque tal vez no lo notaron en el que la denunciaba, tanto refiere verbalmente y en este descargo escrito que yo, como consejera, soy una consejera que es liderada por Michelle, que es la alumna quien denuncia. Esto lo veo necesario rechazar categóricamente cualquier insinuación de subordinación, liderazgo ejercido por los terceros, actuación por el cargo o pertenencia a asociaciones políticas estudiantiles y aprovecho el espacio del consejo, ya que como autoridades veo importante señalar que yo actualmente no pertenezco a ninguna asociación política ni estoy bajo órdenes o mandatos de ninguna asociación estudiantil, tal y como lo hace la denunciada que menciona, y cito sus palabras, que ella lidera al tercio mayoría y que son sus consejeros y yo soy su consejera de la estudiante que denuncia, lo cual rechazo categóricamente, como mencioné en un inicio; como representante estudiantil, ejerzo con criterio propio, autonomía decisional y responsabilidad individual, por lo cual no pertenezco actualmente a ninguna asociación, todos los oficios, solicitudes y comunicaciones institucionales presentados

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD  
MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025

por mi persona han sido elaborados y gestionados exclusivamente por iniciativa propia, hecho verificable con los registros administrativos correspondientes. Ahora bien, las alusiones realizadas no solamente han afectado a mi esfera personal, sino que también atentan contra la honorabilidad y la dignidad de la representación y autoridades estudiantiles, al insinuar dependencia política, manipulación o falta de criterio propio, lo cual desestimigia la función representativa y daña la confianza entre mis compañeros pertenecientes a la comunidad universitaria, dicha conducta configura difamación indirecta al atribuir hechos inexistentes que afectan la imagen, la reputación y la legitimidad del ejercicio de cargos estudiantiles, conforme a lo previsto y tal como menciona el Comité Disciplinario para el Reglamento de Procesos Disciplinarios para Estudiantes, el artículo 6 y el inciso b y g que se mencionan en el documento. Por lo cual, mencionando que es importante señalar que este comportamiento no solo se ha limitado a mi persona, que no solo soy yo la que está mencionada en este documento, sino que inclusive están siendo mencionados y se hace alusión en esta videogramación a un docente que pertenece al área de tecnología médica, a otros estudiantes de otras escuelas y a otros representantes; por lo cual, no sé si el Comité Disciplinario me podría comentar si es que han hecho un análisis más profundo de por qué se mencionan estos nombres, ya que la denunciada debe defender sus argumentos basado en lo que le corresponde y no colocar temas que no están vinculados y sobre todo que no se han mostrado la evidencia correspondiente que verifique lo que ella está asumiendo. Les hago recordar, y si mis compañeros de toda la Comunidad San Fernandina nos están viendo a través de la transmisión, la libertad de expresión constituye un derecho fundamental, es totalmente cierto, pero este no es absoluto, ya que conforme tanto con el marco constitucional y el universitario, su ejercicio va a encontrar límites cuando condiciona con otros derechos que son igualmente válidos y protegidos, como lo es el honor, la dignidad, la reputación y la integridad moral de las personas, en estos documentos que les he alcanzado, la ofensa hacia mi persona no solamente está en este documento, hay una captura de un mensaje de WhatsApp donde la denunciada asume y coloca inclusive una imagen mía en mi primer consejo presencial de Facultad donde inclusive utiliza palabras como que respondo a, disculpen la expresión ya que estoy citando, mami Jeri, lo cual solamente demuestra que este comportamiento es reiterativo y no solamente es mío, también he colocado otras capturas de pantallas y me voy a referir a la compañera con iniciales debido a protección de su seguridad y si es que ella decide por cuenta propia también denunciar JMG que pueden ver cómo, y también he colocado la definición del hostigamiento, también menciona a otras compañeras de la comunidad Sanfernandina. Por lo cual este caso se me hace completamente serio y también a evaluar también un proceso más analítico y extenso de acuerdo al comportamiento de la denunciada en vistas y aras de poder tener una comunidad tanto estudiantil y política tolerable a las diversas ideas políticas y sobre todo a la tolerancia y el respeto la dignidad como toda persona merece. Muchas gracias.

**DR. DEL CARMEN:** Gracias señorita consejera, antes de darle la palabra al señor presidente de la Comisión Permanente quisiera preguntar a los demás consejeros si tienen alguna intervención que hacer, consulta, consejera Yissella, por favor.

**MG. ACUACHE:** Yo tendría una intervención, estas situaciones creo que no son únicas, ha habido situaciones parecidas y creo que cuando analizamos un conflicto de este tipo tenemos que pensar también conociendo a las personas involucradas.

No sé si la comisión de repente ahora nos responda, es bueno conocer cuál es el récord académico de las personas involucradas, cómo van dentro de sus estudios y conocer también si dentro de su historial han presentado situaciones semejantes.

Creo que son válidos esos argumentos antes de analizar todo el contexto, y rescato unas palabras que mencionó la señorita consejera, justamente cuando hay estas situaciones la persona acusada tiene que ejercer defensa en base a la respuesta, en base a su respuesta, no involucrando a terceros, es bueno tener esa consideración para no hacer extensos los documentos y de alguna manera no fijarnos en el tema principal, entonces eso yo pediría también que se pueda aclarar. Gracias.

**DR. DEL CARMEN:** Correcto. ¿Alguna otra intervención de los señores consejeros?

**DRA. HUERTA:** Señor Decano.

**DR. DEL CARMEN:** Consejera Doris Huerta, adelante por favor.

**DRA. HUERTA:** Gracias. Señor Decano, señores consejero, estábamos frente a un caso de presunto hecho que afecta el honor, la reputación y la dignidad de una persona, podría tener serias consecuencias, sabemos que, desde alterar su vida personal, porque ya la involucrada ha manifestado problemas con otros compañeros, otros grupos, podría incluso afectar la salud mental, incluso de ambas alumnas involucradas en

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

este caso, yo creo que estaríamos frente a una situación como ya lo mencionó la consejera Yissella, muy, muy delicada. Para poder llegar a una sanción entonces deberíamos agotar todas las pruebas, revisar toda la información necesaria de ambas personas involucradas para poder tener una mejor opción del caso, deberíamos, yo creo que debo como consejera solicitar conocer el perfil integral, el perfil completo de ambas señoritas que están involucradas en este hecho tan lamentable. Dado que hay difamación, se habla de hostigamiento, se habla de ataques al honor personal y académicos, entonces yo solicito al presidente de la comisión de estos procesos disciplinarios que se nos proporcione el perfil de ambas alumnas involucradas en este proceso. Gracias Señor Decano.

**DR. DEL CARMEN:** Gracias consejera, poder recabar la mayor información posible a pesar de que esto ha sido, entiendo, enviada a los correos electrónicos, sin embargo, antes de usar la palabra, señor presidente, existe la posibilidad de que podamos diferir la discusión de este caso para una próxima sesión con el objeto de poder, entiendo, por las intervenciones que se han dado, revisar con mayor detalle, los señores consejeros, los contenidos y los archivos que la consejera Milenka ha señalado haber revisado exhaustivamente, porque sería importante que todos lo puedan hacer. Señor presidente, no sé si quiere hacer algún comentario o si está de acuerdo con que esto pueda ser visto en la siguiente sesión y, de repente, presentar un informe más detallado del caso. Adelante.

**DR. PAREDES:** Gracias, este caso es delicado, es evidente que ambas participantes, la señorita Michel denunciante, como la señorita Rubí denunciada, han estado participando en un contexto de competencia política. (falla de audio) Sin embargo, cuando se presentan las evidencias, porque ha habido pruebas, no puede llamarse porque no tienen la autorización, recordemos que la comisión no es un tema de fiscal, es un tema jurídico, es una comisión de estudiantes, entonces en ese caso efectivamente muestran de que habido términos que, atentado contra el honor de una persona, en el cargo, la denunciada también hizo referencia a lo mismo, cuando la comisión, el comité le pidió las evidencias, efectivamente también se presentaron evidencias que la denunciante había mellado el honor a la denunciada. Entonces, nosotros nos hemos centrado netamente, siempre asumiendo nuestra directiva, que debemos cuidar la imagen de la universidad, lamentablemente, estos hechos de ambos lados han estado vulnerado la imagen de la universidad, nosotros nos hemos centrado ni en tema político, ni en tema académico, solamente en el hecho que sus publicaciones en las redes han perjudicado la imagen de la universidad, por eso es que les recomendamos una llamada a de atención o una amonestación verbal, creo que eso sería todo resumido de todo el caso Señor Decano. Gracias.

**DR. DEL CARMEN:** Gracias, señor presidente, consejera Lisha.

**ALUMNA TULICH:** Buenas tardes Señor Decano, ... (falla de audio) ... me parece importante aclarar es que no todos los presentes en esta esta reunión, como ha sido elegido considerados como consejeros de Facultad, hemos sido escogidos por una agrupación. Entonces, de repente a estas alturas se desconoce, me parece que me demuestra una falta de convicción y probablemente con su propia adjudicación, con la cual ha llegado a ser considerada consejera de Facultad. Entonces, bueno, eso es por ese lado; por otro lado, me parece muy necesario que sigan dando curso a esta denuncia, a este caso del juicio disciplinario, a nivel de la Comisión Permanente respectiva, que creo que se pueden llevar muchas más evidencias como realmente para poder tomar una sanción adecuada ... (falla de audio) ... momentos verbales, por lo que he podido leer, seguramente, a lo largo de la investigación, se puedan dar a conocer algunos otros hechos que ambas, tanto la persona denunciada como la persona denunciante, puedan contribuir a la investigación para que esto pueda cerrar de la mejor manera para ambas partes. Muchas gracias.

**DR. DEL CARMEN:** Con el espíritu, digamos, de quienes han intervenido. Por un lado, es verdad, la búsqueda de mayor información, pero, por otro lado, sí, sobre todo por el lado del presidente de la Comisión, tratar de encontrar una ruta para que estas tensiones que haya habido puedan ser superadas y podamos consolidar la unidad que requerimos para salir adelante con un objetivo común, entiendo que ese ha sido el sentir del presidente de la Comisión o de la Comisión en general, pero en todo caso, respeto el pedido de dar mayor profundidad al análisis, y por eso mi disposición es a que este punto se ha vuelto a tocar en la próxima sesión con mayor tiempo, el Dr. Pereyra y la consejera Milenka, finalmente

**DR. PEREYRA:** Sí, Señor Decano, señores consejeros, señores directores, hay que tener un enfoque preventivo, porque se están repitiendo distintos tipos de conflictos entre los estudiantes, acosos en algún caso, me ha llegado el anuncio de la Escuela de Medicina, en este caso de conflictos personales, y también problemas éticos, y al respecto también quiero solicitar que luego de tener un enfoque preventivo, porque tenemos que conversarlo con los estudiantes, con la unidad de bienestar estudiantil universitario, para poder,

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

con los propios miembros de estudiantes, ver cómo se pueden limitar estos problemas, solicitar por intermedio suyo que la Comisión de Procesos Disciplinarios también contemple los otros casos que deben estar pendientes, nosotros hemos presentado a través del Señor Decano, por ejemplo, un hecho de plagio infraganti que merece una sanción ejemplar, con micro audífonos, con video, y hasta una organización que permite esto desde bastantes años atrás, entonces yo te diría que tengamos ese enfoque, conversamos con los miembros estudiantes, tengamos un enfoque con la Unidad de Bienestar Universitario, y que se aceleren los trámites de denuncias como esta que me has mencionado en el caso del plagio infraganti.

**DR. DEL CARMEN:** Consejera Milenka.

**ALUMNA CORNEJO:** Sí, solo para aclarar algo del comentario que hizo la consejera precedida, si bien es cierto el tercio mayoría pertenece a una agrupación estudiantil, justamente yo hago la aclaración pública de que actualmente yo no pertenezco. Si bien es cierto, al postularme, yo postulé con una agrupación, pero eso no quiere decir que en el proceso y en el camino yo me desvincule o deslinde debido a cualquier diferencia, ya que tengo la potestad, y como consejeros somos alumnos con criterio propio y autonomía, por lo que hago esta aclaración para que no se vincule, ya que la denunciada hace, y al presidente del comité disciplinario le hago el comentario, hace bastantes asociaciones, a resumir todo un círculo político por ser de esta agrupación estudiantil referida que es liderada por quien denuncia, en el cual se generaliza de una manera muy desbordante y se asocia a personas, no solo a mi persona, sino a otras, y se justifica sus dichos y actos, con lo cual considero que debe haber un análisis más profundo para que se explique que no es justificado ni es válido por ningún motivo asumir y atacar y deshonrar la dignidad de una persona; es por ello que es necesario más análisis para que la comunidad de San Fernandina, no solo a nivel estudiantil, sino también a nivel de autoridades, como lo son docentes y demás puestos fundamentales, también se vean respetados, porque no debemos permitir que solamente con el dicho y sin evidencia se deshonre la dignidad de alguien, ya que se cae en la difamación.

**DR. DEL CARMEN:** Muchas gracias. Consejera Yissella.

**MG. ACUACHE:** Yo quisiera de repente colocarnos en contexto, quienes estamos acá, somos órganos de gobierno, somos directores de autoridades, todos representamos a una Facultad y tenemos prestigio para ganar situaciones que no se deben permitir, si bien es cierto, podemos pertenecer, qué sé yo, postular por diferentes agrupaciones, una vez que se llega a un trabajo, todos somos Facultad, así lo entiendo yo, todos somos Facultad y estamos para poner el esfuerzo máximo que podamos enaltar esto, entonces, todos tenemos que también dar el ejemplo de esa manera, nuestros alumnos sienten una fragmentación en nuestros alumnos, y fragmentación que también de repente viene por parte de los docentes. Entonces, eso no es permitido, y eso vamos según primer nivel; ahora, si llegamos a un segundo nivel, son estas situaciones, situaciones de difamación, situaciones de acoso, y eso es un nivel que se desborda, y creo que también de alguna manera tenemos, si bien es cierto, como dice el DR. Pereira, la obligación de enfatizar en la prevención, pero también tenemos que responder con firmeza ante estas situaciones, para dar ejemplos, y en este caso, ante la situación que ambas estudiantes en este caso presentan, pues tiene que haber hechos acreditados de desprecio, de uso de las redes donde se nombra nuestra casa de estudios, de dar también sanciones y amonestaciones que queden, sin ir más allá, una amonestación escrita podría quedar, de alguna manera que sirva como referencia para que estas situaciones no se puedan permitir y creo que nosotros también estamos en la obligación, no solamente de llenar a los estudiantes de conocimientos y habilidades, sino también de enfatizar en que esas situaciones no las podemos permitir. Como profesionales, como autoridades, no las podemos permitir, entonces creo que aquí debemos de alguna manera fomentar esa unidad en todo sentido, y estos son agravios no a las personas en sí, sino son agravios a nuestra Facultad.

**DR. DEL CARMEN:** Correcto, habiendo escuchado todas las posiciones y en aras de la búsqueda de tratar de encontrar la mejor conclusión para la propuesta, dicho sea de paso, de sanción que se ha presentado la Comisión Permanente, estaríamos dando la, estaríamos reprogramando la lista de este caso para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo, que probablemente va a ser el día 22 o 29 de este mes; esto lo vamos a consultar con los señores consejeros, permitiendo que en esta suerte de, no es un cuarto intermedio porque es otra Sesión, pero se puedan realizar las coordinaciones del caso entre los señores consejeros, con el objeto de poder arribar a una decisión que si es cierto, busque aprobar o no la propuesta de sanción en este caso concreto, pueda lograr superar este impasse y pueda generar las bases para una suerte de enfoque de aquellas motivaciones que todos los grupos políticos generalmente tienen hacia el logro de un crecimiento de nuestra Facultad. Esto es una exhortación que haría en mi condición de Decano, para que aprovechemos este lapso hasta la siguiente convocatoria, no solamente para revisar los actuados, sino para tratar de venir con una

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD  
MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2025

propuesta que cierre este punto concreto, pero que también siente las bases para una convivencia adecuada, dentro de lo cual todo lo que ha señalado también el Dr. Pereira me parece totalmente válido y podamos iniciar el año 2026 con muchas mejores condiciones para seguir creciendo.

**ACUERDO N°407-SO-2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DERIVAR EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS Y LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA PARA UN INFORME EN RELACIÓN A LAS DOS ESTUDIANTES IMPLICADAS EN EL SUPUESTO CASO DE DIFAMACIÓN Y HOSTIGAMIENTO.**

**DR. DEL CARMEN:** Habiéndose concluido los puntos de la Orden del Día, estaríamos dando por levantada esta Sesión. Muchas gracias a los señores consejeros por su presencia, ha sido una sesión prolongada. Se levanta la sesión. Gracias.